



Universidad de
Castilla-La Mancha

José Julián Garde López-Brea
Rector

De conformidad con lo establecido en el artículo 51.1.h. de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, publicados por Resolución de 18 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 230, de 24 de noviembre), y asimismo con lo establecido en la cláusula quinta del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Universidad de Castilla-La Mancha para la creación de la Cátedra Institucional de "Ciberseguridad", en el ámbito del Programa RETECH (Redes Territoriales de Especialización Tecnológica), y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATION EU, de 17 de octubre de 2024, y a propuesta de la vicerrectora de Innovación, Empleo y Emprendimiento,

HE RESUELTO:

Nombrar codirector de la Cátedra Institucional de "Ciberseguridad", en el marco del programa RETECH (Redes Territoriales de Especialización Tecnológica), dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea a través del programa NEXTGENERATION EU, al **Dr. D. Eduardo Fernández-Medina Patón**, con fecha de efectos 24 de octubre de 2024.

El desempeño de este cargo académico no conlleva complemento económico.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real en la fecha abajo indicada.

José Julián Garde López-Brea
Rector

Real Casa de la Misericordia. Altagracia 50 | 13071 | Ciudad Real (España)
rector@uclm.es | Telf.: (+34) 926 295 341

ID. DOCUMENTO	Z2hDzmbZOW	Página: 1 / 1	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN		25-10-2024 13:24:10	
 Z2hDzmbZOW			